

Dirección General de la Función Pública, Centro de Información Administrativa de Presidencia de Gobierno y en aquellos Gobiernos Civiles en cuya provincia residan los solicitantes admitidos.

Segundo.-Publicar la lista de excluidos a las citadas pruebas, que figura como anexo a la presente Resolución, con expresión de las causas de la no admisión.

Tercero.-Los solicitantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días para subsanar los errores que hayan motivado su no admisión.

Igualmente podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes.

Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Cuarto.-La valoración de méritos de la fase de concurso se publicará el día 7 de febrero de 1986 en el tablón de anuncios del Instituto Geológico y Minero de España.

Quinto.-Asimismo la composición del Tribunal se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Instituto Geológico y Minero de España.

Madrid, 18 de diciembre de 1985.-P. D. (Resolución de 26 de diciembre de 1985), el Director del Instituto Geológico y Minero de España, Ramón Querol Muller.

Ilmo. Sr. Director del Instituto Geológico y Minero de España y Presidente del Tribunal de las pruebas selectivas.

ANEXO Lista de excluidos Para Ordenanzas

Amez Ahilagas, Rafael M. DNI 22.116.715. Causa: Instancia no oficial (base 4.1).

Calle Ródenas, Juan Ramón. DNI 11.794.138. Causa: Instancia sin firmar.

Casado Rodríguez, Juan P. DNI 694.867. Causa: Instancia sin firmar.

Castro Fiel, Miguel Angel. DNI 13.081.394. Causa: Instancia fuera de plazo.

García Castilla, María Angeles. DNI 13.097.675. Causa: Instancia fuera de plazo.

García Castilla, María Soledad. DNI 13.105.125. Causa: Instancia fuera de plazo.

Gómez Bernal, Mariano. DNI 2.880.454. Causa: Instancia sin firmar.

Para Peones

Calle Ródenas, Juan Ramón. DNI 11.794.138. Causa: Instancia sin firmar.

Millán Pérez, José. DNI 40.426.813. Causa: Instancia sin firmar.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

27012 RESOLUCION de 30 de diciembre de 1985, de la Subsecretaría de Sanidad y Consumo, por la que se convoca la adjudicación de plazas en Centros e Instituciones para iniciar programas de formación de especialistas en el año 1986.

Ilmos. Sres.: La Orden de 5 de septiembre de 1985 (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 223, del 17), por la que se convoca la provisión de plazas para iniciar programas de formación de especialistas en el año 1986, estableció en la base 13.1 de las por ellas aprobadas, que la Subsecretaría después de aprobar las relaciones definitivas de resultados de la prueba selectiva, convocará a los aspirantes seleccionados para proceder a la adjudicación de las plazas mediante Resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» en la que se señale el lugar, día y hora previstos para la misma.

En su virtud, aprobadas en el día de hoy las relaciones definitivas de resultados de las pruebas selectivas de residentes 1985/1986.

Esta Subsecretaría resuelve:

Primero.-Se convoca a los aspirantes seleccionados en las pruebas celebradas el pasado día 16 de noviembre de 1985, para proceder a la presentación de solicitudes de adjudicación de plazas de formación especializada, cuya provisión por Médicos, Farmacéuticos, Químicos y Biólogos fue anunciada por Orden de 5 de septiembre de 1985 (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 223, del 17).

Conforme se dispone en la citada Orden, las plazas a proveer son las siguientes:

a) Mil doscientas cuarenta y seis plazas de formación especializada para Médicos en Centros e Instituciones del sector público, de entre las relacionadas en el anexo I.2 de la mencionada Orden, que serán adjudicadas con arreglo al número que, por especialidad y grupo de Centros e Instituciones, se indica en el apartado 3 de dicho anexo I, así como, en su caso, las plazas de Centros e Instituciones de titularidad privada que, de entre las relacionadas en el apartado 4 del repetido anexo I, puedan ser adjudicadas.

b) Setenta plazas de formación especializada para Farmacéuticos correspondientes a Centros e Instituciones del sector público de entre las relacionadas en el apartado 2 del anexo II de aquella Orden, que serán adjudicadas con arreglo al número que, por especialización y grupo de Centros e Instituciones, se indica en el apartado 3 de dicho anexo II, así como las plazas de Centros e Instituciones de titularidad privada que, de entre las relacionadas en el apartado 4 del repetido anexo II, puedan ser adjudicadas.

c) Veinte plazas de formación sanitaria especializada para Químicos, en las especialidades y Centros del sector público que se contienen en el anexo III de la Orden de 5 de septiembre de 1985 citada.

d) Ocho plazas de formación sanitaria especializada para Biólogos, en las especialidades y Centros del sector público que se contienen en el anexo IV de la repetida Orden, así como aquella plaza de titularidad privada que se señala en el apartado 3 de dicho anexo IV.

Segundo.-Para proceder a la adjudicación de las plazas los aspirantes seleccionados formularán expresamente su solicitud en orden preferente de mayor a menor puntuación total individual obtenida por cada uno de ellos en la prueba selectiva. Los actos de adjudicación serán presididos por una Mesa que se constituirá al efecto los días 8, 9, 10 y 11 de enero de 1986, en el salón de actos del Hospital de la Seguridad Social «Ramón y Cajal» (carretera de Colmenar Viejo, kilómetro 9.100, Madrid), ante la que comparecerán los aspirantes, conforme al siguiente orden de convocatoria:

1. El día 8 de enero de 1986, miércoles, a las dieciséis horas:

a) Los aspirantes a los que hubiera correspondido, por puntuación total obtenida en la prueba selectiva para Biólogos, un orden preferente de solicitud comprendido entre los números 1 al 16, ambos inclusive, y, si quedaran todavía plazas sin adjudicar, los siguientes aspirantes por riguroso orden de puntuación total individual.

b) Los aspirantes a los que hubiera correspondido, por puntuación total obtenida en la prueba selectiva para Químicos, un orden preferente de solicitud comprendido entre los números 1 al 32, ambos inclusive, y, si quedaran todavía plazas sin adjudicar, los siguientes aspirantes por riguroso orden de puntuación total individual.

c) Los aspirantes a los que hubiera correspondido, por puntuación total obtenida en la prueba selectiva para Farmacéuticos, un orden preferente de solicitud comprendido entre los números 1 al 112, ambos inclusive, y, si quedaran todavía plazas sin adjudicar, los siguientes aspirantes por riguroso orden de puntuación total individual.

2. El día 8 de enero de 1986, miércoles, a las veinte horas, los aspirantes a los que, por puntuación total obtenida en la prueba selectiva para Médicos, hubiera correspondido un orden preferente de solicitud comprendido entre los números 1 al 256, ambos inclusive.

3. El día 9 de enero de 1986, jueves, a las dieciséis horas, los aspirantes a los que, por puntuación total obtenida en la prueba selectiva para Médicos, hubiera correspondido un orden preferente de solicitud comprendido entre los números 257 a 512, ambos inclusive.

4. El día 9 de enero de 1986, jueves, a las veinte horas, los aspirantes a los que, por puntuación total obtenida en la prueba selectiva para Médicos, hubiera correspondido un orden preferente de solicitud comprendido entre los números 513 a 768, ambos inclusive.

5. El día 10 de enero de 1986, a las dieciséis horas, los aspirantes a los que, por puntuación total obtenida en la prueba selectiva para Médicos, hubiera correspondido un orden preferente de solicitud comprendido entre los números 769 a 1.024, ambos inclusive.

6. El día 10 de enero de 1986, viernes, a las veinte horas, los aspirantes a los que, por puntuación total obtenida en la prueba selectiva para Médicos, hubiera correspondido un orden preferente de solicitud comprendido entre los números 1.025 al 1.280, ambos inclusive.

7. El día 11 de enero de 1986, sábado, a las nueve horas, los aspirantes a los que, por puntuación total obtenida en la prueba selectiva para Médicos, hubiera correspondido un orden preferente

de solicitud comprendido entre los números 1.281 al 1.536, ambos inclusive.

Si finalizada la sesión anterior quedaran todavía plazas vacantes para Médicos por posibles renunciaciones o incomparecencias podrán ser solicitadas el mismo día 11 de enero a las trece horas, por los demás aspirantes seleccionados, que puedan entonces acceder al derecho de opción de plazas y manifestar expresamente su solicitud por riguroso orden de puntuación total individual de los presentes.

Tercero.-Los aspirantes convocados comparecerán personalmente para formular su solicitud ante la Mesa de adjudicación, provistos de su documento nacional de identidad o su equivalente, si fueran extranjeros, o bien mediante representante con poder suficiente otorgado ante Notario.

Se entenderán que renuncian a la prioridad que hubieran obtenido en el orden de solicitud aquellos aspirantes que no concurren a solicitar plaza en el día y hora para el que se les ha convocado conforme al anterior apartado segundo, pero, no obstante, podrán ocupar el orden de solicitud que en el momento de personarse se siguiera en la adjudicación, siempre que existieran todavía plazas vacantes.

En el caso de que la puntuación total individual de dos o más aspirantes fuera igual y concurren a solicitar la misma plaza simultáneamente, se establecerá la prelación, en primer lugar del que hubiera obtenido mayor puntuación en el ejercicio de contestaciones múltiples y, caso de persistir la igualdad, en segundo, del que resultare favorecido por sorteo.

Una vez formulada por el aspirante la solicitud para que le sea adjudicada una plaza, reservada ésta o la puntuación obtenida en el ejercicio, la Mesa no admitirá nueva petición ni siquiera en el caso de renunciar a la primera. Salvo en los supuestos excepcionales en los que revoque la acreditación docente de una plaza adjudicada no se permitirá ningún traslado de Centro ni, en todo caso, la permuta de plazas entre los interesados.

Cuarto.-A aquellos aspirantes que se encuentren sujetos a cumplimiento de obligaciones derivadas del servicio militar que deban finalizar, previsiblemente, después del día 30 de abril de 1986, no se les podrá adjudicar plaza para iniciar en la misma su formación postgraduada en el año 1986, si para ello resultaren convocados según el número de orden que, por puntuación total individual obtenida en la prueba selectiva, les hubiera correspondido.

En este caso, los aspirantes que hubieran obtenido una puntuación total individual igual o superior a la de aquel que ocupe en la relación definitiva de resultados el número de prioridad que corresponda al total de las plazas convocadas por cada titulación en el sector público, deberán comparecer, previamente al acto para el que hayan sido llamados, al objeto de instar la correspondiente reserva de plaza ante la oficina de la prueba que, a estos efectos, permanecerá abierta en las dependencias del Hospital «Ramón y Cajal» los días 8, 9 y 10 de enero de 1986, desde las nueve hasta las catorce horas.

La oficina de la prueba facilitará a estos aspirantes, una vez comprobada su identidad y acreditada la situación militar, mediante la presentación del oportuno certificado, el documento preciso para manifestar su situación de reserva de plaza ante la Mesa de adjudicación.

Asimismo, aquellos otros aspirantes que pudieran ejercer, por eventuales renunciaciones o incomparecencias de los anteriores, el derecho de opción a plaza en los actos de adjudicación y se encuentren en dicha situación, observarán igual procedimiento.

Quinto.-Aquellos aspirantes que se vieran impedidos para incorporarse a la plaza antes del día 30 de abril de 1986 por encontrarse sujetos al cumplimiento de obligaciones que nazca de la Ley y no sean de naturaleza voluntaria, deberán abstenerse de solicitarla si para ello resultaren convocados según el número de orden que, por puntuación total individual obtenida en la prueba selectiva, les hubiera correspondido.

En este caso, los interesados podrán instar, previamente al acto de adjudicación para el que hayan sido llamados, la reserva de la puntuación final alcanzada en el ejercicio de contestaciones múltiples, observando idéntico procedimiento al señalado en el anterior apartado cuarto.

Sexto.-Finalizados los actos de adjudicación, la Subsecretaría resolverá las peticiones de reserva de plaza y de puntuación presentadas a la Mesa, conforme lo previsto en la base 14 de las que rigen la convocatoria, notificándose en cualquier caso la resolución a los interesados.

En ningún caso podrá reconocerse a un mismo aspirante la reserva de plaza y la reserva de puntuación, sino sólo una de ellas, a tenor de la solicitud formulada por el interesado ante la Mesa.

Séptimo.-De acuerdo con lo establecido en la base 15 de las que rigen la convocatoria, los aspirantes que hubieran obtenido la conformidad para acceder a una plaza de un Centro o Institución de titularidad privada, según las condiciones objetivas que con

carácter general hayan sido homologadas para éste por la Dirección General de Planificación Sanitaria, deberán presentar, ante la Mesa de adjudicación, el documento en el que se acredite dicha conformidad.

Los Centros e Instituciones de titularidad privada que no ejerciten el derecho de prestar conformidad para todas o para alguna de sus plazas y pretendan se adjudiquen éstas por igual procedimiento a las del sector público, deberán hacerlo constar así, expresamente ante esta Subsecretaría antes de las doce horas del 8 de enero de 1986.

Octavo.-Dentro de los cinco días naturales siguientes a la presentación de las solicitudes de adjudicación de las plazas ante la Mesa, esta Subsecretaría aprobará la relación de quienes han de iniciar sus estudios de especialización, la comunicará a la Dirección General de Enseñanza Universitaria y ordenará su exhibición en las dependencias provinciales o territoriales del Ministerio de Sanidad y Consumo. Asimismo deberá remitir a los Centros e Instituciones interesados comunicación de los aspirantes que habrán de cursar en ellos su programa de formación.

Aquellos a los que hubiere sido adjudicada una plaza deberán iniciar en la misma el programa de formación y deberán tomar posesión de ella e incorporarse al Centro que corresponda antes del próximo día 1 de febrero de 1986.

Excepcionalmente, quienes se encuentren sujetos a obligaciones militares u otras que nazcan de la Ley, y no sean de naturaleza voluntaria, que finalicen después del día 1 de febrero de 1986 y en todo caso antes del 30 de abril próximo, deberán incorporarse al Centro a que corresponda la plaza adjudicada, en el plazo de los quince días siguientes a aquel en el que termine el cumplimiento de las referidas obligaciones.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 30 de diciembre de 1985.-El Subsecretario de Sanidad y Consumo, Carlos Hernández Gil.

Ilmos. Sres. Directores generales de Enseñanza Universitaria, Planificación Sanitaria y Farmacia y Productos Sanitarios.

ADMINISTRACION LOCAL

27013 RESOLUCION de 9 de diciembre de 1985, del Ayuntamiento de Logroño, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Oficial de Recaudación.

Convocatoria: Concurso-oposición.

Nivel de proporcionalidad: 4.

Coefficiente: 1,7.

Publicación íntegra de las bases: «Boletín Oficial de la Provincia de la Rioja», número 141, de 7 de diciembre de 1985.

Plazo de presentación de solicitudes: Veinte días naturales, a partir de la publicación del presente anuncio.

Información: Unidad de Personal de este Ayuntamiento.

Logroño, 9 de diciembre de 1985.-El Alcalde-Presidente.-19.576-E (89721).

27014 RESOLUCION de 11 de diciembre de 1985, del Ayuntamiento de Valverde del Camino, referente a la convocatoria para proveer plazas de personal laboral.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva», número 281, de fecha 6 de diciembre de 1985, se publican íntegramente las bases de la convocatoria que han de regir para la provisión, en propiedad, con carácter de fijeza y mediante el procedimiento de selección de concurso libre, de plazas vacantes en la plantilla presupuestaria de personal laboral de este excelentísimo Ayuntamiento, cuyas bases también figuran expuestas en el tablón de anuncios y en el Servicio de Personal de la Corporación.

El total de plazas convocadas es el siguiente:

Plazas	Denominación	Grupo
2	Auxiliares administrativos	D
1	Encargado de Motores y Depuradora	E
1	Limpiadora edificios	E
1	Jardinero	E
1	Conserje Grupo Escolar	E

El plazo de presentación de instancias para tomar parte en la convocatoria es de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Valverde del Camino, 11 de diciembre de 1985.-El Alcalde.-El Secretario.-19.501-E (89283).